



ES COPIA  
 JOSÉ RUBÉN ALVAREZ  
 Supervisor Responsable  
 MESA DE ENTRADA  
 SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR  
 U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 MAY 2008

Expediente N° 11.049/07.-

VISTO estas actuaciones, y en particular la Resolución N° 153/08, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales solicita se designe al Lic. Armando Rubén NADIR como Profesor Consulto de la Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Armando Nadir se desempeñó como Profesor Asociado de la cátedra "Suelos" de la Escuela de Geología hasta acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que la propuesta de esta designación beneficiará a la Facultad de Ciencias Naturales en particular y a la Universidad en general, dada la importante trayectoria del Lic. Nadir para llevar a cabo tareas de asesoramiento, investigación, formación de discípulos, con las que prestigiará los trabajos que realiza el Instituto de Suelos y Aguas de la Unidad Académica.

Que destacando algunos de los valiosos antecedentes que ameritan la presentación objeto de estas actuaciones, se desprende la importante tarea docente, de investigación, de gestión universitarias y extrauniversitarias, y actividades específicas en las áreas técnicas como fue su desempeño como Director y Coordinador de distintos equipos de trabajo en el marco del Convenio con la OEA, Naciones Unidas y la FAO, llevando a cabo estudios de los recursos naturales de las Cuencas de los ríos Bermejo y Pilcomayo.

Que organizó y dirigió por más de veinte años el Departamento de Suelo, Riego y Clima de la Provincia de Salta y en su condición presidió la Comisión Organizadora del "XX Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo" realizado en esta ciudad en el año 2006;

Que fue Director de la Dirección General Agropecuaria y Secretario de Estado de Asuntos Agrarios de la Provincia de Salta.

Que el artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta expresa: *"Todo Profesor Regular cesa en las funciones para las que ha sido designada el 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 65 años de edad. En tal circunstancia el profesor regular puede ser designado profesor Consulto - en la categoría respectiva- o profesor Emérito."*

Que el Artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece: *"La categoría de Consulto es para aquellos profesores regulares, Titulares, Asociados y Adjuntos que posean condiciones destacadas para la docencia e investigación y hayan alcanzado el límite de edad en el ejercicio de sus funciones. La calidad y las condiciones -tiempo máximo de designación, dedicación y remuneración- del Profesor ...Consulto son reglamentadas por el Consejo Superior. La propuesta para la designación la realiza el Consejo Directivo de la respectiva Facultad y la resuelve el Consejo Superior. La designación en categoría de Profesor ...Consulto está reservada para aquellos profesores cuya actividad haya significado un reconocido aporte a la Universidad. Los profesores ...Consultos están dedicados a tareas de asesoramiento, investigación, formación de discípulos y, eventualmente, a la docencia. Pueden formar parte de cualquier órgano de gobierno de la Universidad"*.

Que asimismo, mediante Resolución N° 100/08, este Cuerpo estableció las tareas que debe desarrollar el Profesor Emérito y Consulto.

Expediente N° 11.049/07.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Que este Cuerpo encuentra méritos suficientes para acoger favorablemente el pedido de la Facultad de Ciencias Naturales.

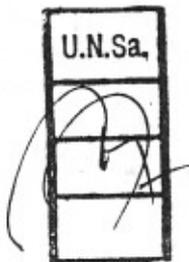
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 118/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 8 de mayo de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. Armando Rubén NADIR, DNI N° 7.257.276, como Profesor Extraordinario en la Categoría de CONSULTO de la Facultad de Ciencias Naturales, en el marco de los Artículos 27 y 28 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y de la Resolución CS N° 100/08.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, Lic. Armando Rubén NADIR, Dirección General de Personal, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI  
RECTORA

ES COPIA  
JOSÉ RUBÉN ALVAREZ  
Supervisor Responsable  
MESA DE ENTRADA  
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR  
U.N.Sa.